REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 0117

CERRO NAVIA, 26 ENE 2010

PLADECO:

Área : **Cultura**
Estrategia : **Incorporación de Menores a las Artes Culturales**

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1304 de 14.12.2009 que aprueba el Presupuesto Municipal 2010.
2. Memorando N° 08 de Unidad de Cultura Municipal, sin fecha, que envía Programa (numerado del 01 al 05 y firmado por el Secretario Municipal).
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 71, de 21 de enero, por un monto de $6.700.000.-
4. Providencia N° 196 de Administrador Municipal, de 22.01.2010, que da curso a solicitud.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las Facultades conferidas por la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Apruébese el Programa denominado: **"Tercera Etapa Orquesta Infantil de Cuerdas"**, ha ejecutarse de marzo a diciembre del presente año, por un monto de $6.700.000.-

Del programa se desprende **los siguientes aspectos**:

- Objetivo General: Crear un espacio de cultivo de acción integradora y armónica, con el trasfondo de transmisión del valor de trabajo en equipo, de la paciencia, perseverancia y el cultivo de las capacidades o talentos.

- Objetivo específicos:
  a.- Entregar oportunidades para el desarrollo social de niños y jóvenes, especialmente de escasos recursos.
  b.- Desarrollo habilidades y destrezas instrumentales que permitan a los miembros de la orquesta la correcta ejecución de un instrumento musical.
  c.- Acercar la música de concierto a toda la población
  d.- Generar un intercambio cultural y social entre lo integrantes de la orquesta.

2. Estructura general presupuestaria.

ITEM	MATERIA	MONTO
Honorarios	Contratación de profesores especialistas: • Viola y violín • Violoncello • Director (y profesor de teoría musical • Contrabajo	$ 6.500.000.-
Fondos menores	Adquisiciones menores para el desarrollo del Programa	$ 200.000.-
		$6.700.000.-

3. Etapas del Programa:
   - Jornadas de trabajos (profesores/ alumnos), marzo a diciembre
   - Presentaciones, septiembre- octubre- noviembre- diciembre
   - Graduación, diciembre

4. Desígnese a la unidad de Cultura Municipal, unidad responsable de la ejecución del programa.

5. Elabórese, por Asesoría Jurídica, los contratos derivados de la actividad

6. Evalúese, por SECPLA, los resultados de la ejecución del Programa.

7.-Impútese en el Presupuesto Municipal en cuentas 06- 21- 04- 004 de prestaciones comunitarias y en 06- 22- 12- 002, de gastos menores

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HRP/FMF

Distribución: Unidad de Cultura Municipal c. ant. – SECPLA c. Ant -DAF - Contabilidad -Jurídica - Control -SECMU